

CONCURSO ESCAPARATES DÍA DE CANTABRIA 2024

Bases del V Concurso de Escaparates "Viste de Cantabria Tu Comercio"

1.- Fechas y tema:

Las fechas de exhibición serán las comprendidas entre el 9 y el 16 de agosto de 2024.
El tema será "Viste de Cantabria".

2.- Inscripción:

Podrán concursar todos los establecimientos comerciales del Ayuntamiento de Cabezón de la Sal, cuales quiera que sea su actividad comercial.

Los concursantes deben inscribirse del 6 al 9 de agosto de forma presencial en las oficinas generales del Ayuntamiento de Cabezón de la Sal, Plaza Virgen del Campo, n.º 2 o a través de la sede electrónica* con una instancia genérica (*es necesario certificado digital), rellenando el correspondiente formulario de inscripción.

3.- Desarrollo:

Los comercios que participen deberán tener decorado su escaparate desde el día 9 de agosto y no podrán variarse hasta el día 16 de agosto. Dicha decoración deberá ser visible desde el exterior.

4.- Jurado:

El jurado será designado por la alcaldía con carácter previo a la celebración del concurso y estará integrado con personas vinculadas al grupo de danzas Virgen del Campo y a la Coral Voces Cántabras de Cabezón de la Sal. Se compondrá por un mínimo de 3 personas y un máximo de 5 debiendo en todo caso haber un presidente y un secretario que levante acta de la votación y resultados de la misma

5. - Calificación de los escaparates:

Los criterios de evaluación se basarán en la creatividad y originalidad, así como la temática propuesta, centrados principalmente en la participación, la accesibilidad universal a la cultura del folklore, la igualdad, la fiesta, la tradición y la proyección exterior de la villa. Este año, al celebrar el 100 aniversario de la creación del Grupo de Danzas Virgen del Campo y de la Coral Voces Cántabras, será imprescindible que refleje este aspecto.

Se valorará:

- Calidad conceptual y técnica.
- Carácter original e innovador del diseño.
- Capacidad para transmitir el significado del Día de Cantabria: tradición y folklore.
- Facilidad de aplicación a los distintos soportes publicitarios y promocionales.

Estos objetivos se plasmarán en la composición de los trabajos, reflejando un espíritu festivo con marcada orientación publicitaria y artística, tanto de la fiesta anunciada como de propia villa de Cabezón de la Sal. La decisión tomada por el jurado en ningún caso será motivo de apelación. La deliberación y resultado de la misma llevada a cabo por el jurado tendrá el carácter de propuesta a efectos de darle traslado de la misma a la alcaldía que por resolución asumirá la misma en su integridad.

6.- Premios:

El premio se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 920.480.0011, con el límite máximo de la cuantía a otorgar.

- PRIMER PREMIO 300 €
- SEGUNDO PREMIO 200 €
- TERCER PREMIO 100 €

7. - Resultado:

El fallo del jurado, que será inapelable, se dará a conocer el 19 de agosto.

En Cabezón de la Sal, a fecha de la firma electrónica. El Alcalde Óscar López Soto

Este documento ha sido firmado electrónicamente en la fecha que figura al margen, conforme al artículo 26 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal se le informa de que: los datos recogidos pasarán a formar parte de un fichero automatizado y serán destinados al uso exclusivamente interno de este concurso.

Si no estuviera conforme con alguno de los puntos señalados anteriormente, le rogamos nos lo comunique por escrito. Le Informamos que puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose al Ayuntamiento de Cabezón de la Sal.